

El pago del derecho no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

Caracterización de la Descarga

	NOM-001-SEMARNAT-1996	LEY FEDERAL DE DERECHOS 2008
PARAMETROS	LIMITE MAXIMO PERMISIBLE	
Descarga	Suelo-Riego Agrícola	Suelo
Parámetros básicos (mg/L)		
Grasas y Aceites	15	N.A.
Materia Flotante	Ausente	N.A.
Demanda Química de Oxígeno	N.A.	320
Solidos Suspendidos Totales	N.A.	150
Metales pesados y cianuros (mg/L)		
Arsénico	0.2	N.A.
Cadmio	0.05	N.A.
Cianuros	2	N.A.
Cobre	4	N.A.
Cromo	0.5	N.A.
Mercurio	0.005	N.A.
Níquel	2	N.A.
Plomo	5	N.A.
Zinc	10	N.A.
Patógenos y parasitarios		
Coliformes Fecales (P.M.)	1,000 NMP/100 ml	N.A.
Huevos de Helminto	1 huevo para Riego No Restringido	N.A.
	5 huevos para Riego Restringido	N.A.
pH	5-10 Unidades	N.A.

Los valores corresponden al Promedio Mensual (P.M.)

N.A. No Aplica

Monitoreo del agua residual

NOM-001-SEMARNAT-1996	Frecuencia	Análisis	Reporte	Registro
Monitoreo				Tres años posteriores a su realización.
Muestras	2,4 ó 6			
mayor de 3.0 (t/d SST)	Mensual	Mensual	Trimestral	
de 1.2 a 3.0 (t/d SST)	Trimestral	Trimestral	Semestral	
menor de 1.2 (t/d SST)	Semestral	Semestral	Anual	

Fecha de cumplimiento por SST (t/d)

NOM-001-SEMARNAT-1996	SST (t/d)	Vientres	Engorda
1 de enero de 2000	mayor de 3.0		
1 de enero de 2005	de 1.2 a 3.0		
1 de enero de 2010	menor de 1.2		

$$VMSi = VMC \times (Qi / Qt)$$

Donde:

VMSi = volumen de cada una de las muestras simples "i", litros.

VMC = volumen de la muestra compuesta necesario para realizar la totalidad de los análisis de laboratorio requeridos, litros.

Qi = caudal medido en la descarga en el momento de tomar la muestra simple, litros por segundo.

Qt = $\sum Qi$ hasta Qn, litros por segundo

Nota: Art. 144 del Reglamento de la LAN, la toma de muestras y el análisis de las mismas, deberán ajustarse a los procedimientos establecidos en la NOM y en su caso a la CPD's.